

Novedades en Banca y Finanzas

La SEPRELAD aprueba la remisión de informes sobre operaciones de remesas físicas nacionales y extranjeras a través del SIRO

Mediante Resolución N° 312 de fecha 24 de junio del 2024 (la "Resolución"), la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes ("SEPRELAD") aprobó la remisión de informes sobre operaciones de remesas físicas de dinero o valores nacionales o extranjeras, a través del Sistema Integrado de Reporte de Operaciones ("SIRO"), por parte de sujetos obligados habilitados por el Banco Central del Paraguay ("BCP").

El Anexo A de la Resolución contiene un instructivo detallado para el informe de las operaciones de remesas físicas de divisas al exterior. A tal efecto, la plataforma SIRO requiere una serie de datos, entre ellos, (i) Fecha de embarque; (ii) Transportadora; (iii) Moneda; (iv) Importe remesado; (v) País destino; (vi) Banco destino; (vii) Banco beneficiario; (viii) Número de cuenta; (ix) Titular de la cuenta. Una vez registrada la declaración, quedará por defecto en estado "Pendiente", aguardando la confirmación de los datos cargados por parte de la Transportadora de Caudales.

El sistema remitirá una notificación por correo electrónico a la Transportadora de Caudales, solicitando la validación de los datos de la declaración. Para ello, la Transportadora deberá ingresar al SIRO y con el fin de validar la declaración en cuestión. Una vez confirmados los datos por parte de la Transportadora, se habilitará la opción de impresión del comprobante de envío de la declaración disponible.

Contacto



Cynthia Fatecha
Socia
cfatecha@vouga.com.py
+595 21 202049



Carlos Vouga
Socio
cvouga@vouga.com.py
+595 21 202049